INFORME DE EVALUACION N° 40 /10

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN CON CONTRATO PLURIANUAL"
CONTRATACION DIRECTA

1. **CONSIDERACIONES.**

1.1. Siendo las 08:00 horas del 03 de agosto de 2010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Lic. LOURDES MEZA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP, **Abog. DERLIS ACUÑA**, jefe de la Sub. UOC – DINCAP; **Lic. CARLOS MIRANDA**, en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. ANTONIO CHAMORRO,** en representación de la Dirección de Administración y Finazas - D.G.A.F; **Lic. YENNY ALONSO,** representante del proyecto Paraguay Rural, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN" Primer llamado,** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de los Pobres Rurales y Armonización de las Inversiones (PARAGUAY RURAL).-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.-

2. **PROCEDIMIENTOS.**

2.1. La apertura del presente llamado se realizo en fecha 29 de julio del corriente año, presentando ofertas las firmas: AGRO JARDIN S.R.L., AGROABASTO , J BENZA y FUMISA S.A.-

2.2. Se verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la presentación de los documentos sustanciales (Anexos 2 y los que están marcados con *).-

2.3. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborara las recomendaciones correspondientes.-

2.4. En fecha 04 de agosto del corriente, en Nota Nº 922/10, enviada a la firma AGRO JARDIN S.R.L., se informa a la mencionada firma que en la Planilla de Precios, presentada en su oferta, que observa un error aritmético en el Precio Total de la Oferta, procediendo la corrección del mismo.-

3. **CRITERIOS DE EVALUACION:**

3.1. **CRITERIOS DE EVALUACION:**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES			
	AGROJARDIN S.R.L.	AGROABASTO	J BENZA	FUMISA S.A.
a) Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Formulario de las especificaciones técnicas en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3 (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple	Cumple SIPE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple	Cumple SIPE
e) Copia autenticada de la **constancia de habilitación para** [illegible] **expedida por** [illegible] (Secretaria Nacional de [illegible] Sanidad Vegetal)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

[illegible] Presidente Franco – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 448 654 Email: uocdincap@mag.gov.py

f) Copia autenticada del **Certificado Expedido por DIGESA** para la utilización de productos insecticidas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple SIPE	Cumple	Cumple
h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	Cumple	
i) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple SIPE	N/A	N/A	Cumple
j) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) **(*)**.	Cumple SIPE	N/A	N/A	Cumple
k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contrastar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
l) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f). g), h) i) y j), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, la evaluación y la adjudicación de las empresas.

3.2. CRITERIOS ECONOMICOS.

Se Anexa el Cuadro de comparación de precios y de adjudicación.-

4. RECOMENDACIÓN.

4.1. Verificadas las documentaciones básicas presentadas por los oferentes, y habiéndose acreditado, de acuerdo, a la existencia, representación legal, de las firmas oferentes, este Comité de Evaluación, determina que resultan evaluables las ofertas presentadas por las firmas, AGROABASTO, J BENZA y FUMISA S.A, AGRO JARDIN S.R.L.-

4.2. Con relación a la oferta económica presentada por la firma AGRO JARDIN S.R.L., se observa un error aritmético en lo que corresponde al precio total registrada en la Planilla de Precios, por la cual se procede a la corrección aritmética, conforme a lo que establece la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: que en su Art. 59 dice"……*la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de calculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios"*.y luego la aprobación de la misma, en nota enviada por la empresa, en fecha de 04 de agosto del corriente, concordando con la subsanación del error, resultando una oferta evaluable.

Presidente Franco – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 448 654 Email: uocdincap@mag.gov.py

4.3. Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 y lo estipulado en las instrucciones a los oferentes recomienda adjudicar a la firma AGRO JARDIN S.R.L. por ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado y por presentar la oferta económica mas baja, por un monto total de Gs. 1.320.000 (Guaraníes un millón trescientos veinte mil) IVA incluido.

4.4. Considerando que este Llamado es Plurianual, se prevé ejecutar para el ejercicio fiscal 2010 la suma de Gs. 660.000 (Guaraníes seiscientos sesenta mil) y el saldo de Gs.660.000 (Guaraníes seiscientos sesenta mil) para el Ejercicio Fiscal 2011, sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación.-

4.5. Se solicita realizar las gestiones pertinentes a fin de solicitar la Resolución Ministerial que aprueba la adjudicación, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:30 hs. del día 06 de agosto de 2.010, y suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC - DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Directora de la Dirección de Administración Financiera DINCAP

LIC. CARLOS MIRANDA
En representación de la Dirección de Contrataciones MAG

Lic. ANTONIO CHAMORRO
En representación de la DGAF - MAG

Lic. YENNY ALONSO
En representación del Proyecto Paraguay Rural

Alberdi Nº 226 c/ Presidente Franco – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 448 654 Email: uocdincap@mag.gov.py